



Secretaría de Educación Pública  
Unidad de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar  
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 96  
"Dr. Valentín Gómez Farías"

## CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Agropecuario No.96 "Dr. Valentín Gómez Farías"

### REGLAMENTO ESCOLAR Disposiciones Generales

Todo plantel educativo debe estar regulado por normas internas que marquen las pautas de conducta de sus integrantes. Los reglamentos escolares deben ser documentos que regulen la convivencia escolar, contribuyendo a dar atención a las necesidades presentes y propias de la institución; pero siempre debe inspirarse en las más altas concepciones humanas.

Con base en el Sistema Nacional de Bachillerato, el plantel tiene como objetivo fundamental contribuir a la formación integral de los jóvenes estudiantes para ampliar su participación creativa en la economía y el desarrollo social del país con base en competencias para el desarrollo sustentable mediante el desempeño de actividades productivas y cívico – culturales y el ejercicio pleno del papel social que implica un proyecto de vida.

### De acuerdo con el objetivo fundamental de este plantel educativo, se establecen los siguientes objetivos particulares en atención a los estudiantes.

- Ofrecer una opción educativa con un desarrollo integral, que de elementos para enfrentar responsablemente su papel como adultos y mejorar su calidad de vida basada en el desarrollo sustentable.
- Prepararlos para entender y valorar la tecnología como un instrumento clave en el desarrollo social para lograr una formación polivalente y para desarrollar competencias que les permita manejar las tecnologías que correspondan a un ámbito productivo concreto.
- Dar las bases para realizar estudios superiores y para continuar aprendiendo, de tal manera que puedan aprovechar distintas opciones educativas para actualizarse y enriquecer su formación en atención al Sistema Nacional de Bachillerato.

### CAPITULO I. DEL PROCESO DE EVALUACION

1. Esta es una institución educativa, que ofrece dos modalidades: escolarizado y autoplaneado con un plan de estudios bivalente, es decir, al concluir los 6 semestres se obtiene una Carrera Técnica y un Bachillerato, y el plan de estudios de la carrera elegida está dividido en tres componentes obligatorios: Componente Básico, Componente Propedéutico y Componente Profesional.
2. Los estudiantes del sistema escolarizado entrarán a un proceso continuo de evaluación, a través de estrategias de aprendizaje dentro de sus tipos y formas, para cubrir los requisitos de calidad académica en el marco del constructivismo para que logren aprendizajes significativos y desarrollen Competencias Genéricas, Competencias Disciplinarias y Competencias Profesionales. Es así que deberá sustentar tres periodos parciales (80 % de asistencia mínima), extraordinarios (80 % de asistencia de los tres parciales) e intersemestral; el recursamiento semestral (80 % de asistencia), extraordinarios de recursamiento (80 % de asistencia de los tres parciales) y recursamiento intersemestral según sea el caso en particular.
3. En el caso autoplaneado deberá cumplir con el 80% de asistencia por cada uno de los 3 escenarios, en caso contrario tiene derecho a una recuperación modular inmediata; si no fuera acreditada deberá de cursar la recuperación hasta el siguiente ciclo escolar, teniendo hasta 4 oportunidades, después causa baja definitiva.
4. Se deberá respetar la normatividad que rija en el momento y en las fechas que fijen los Departamentos Académico y de Competencias, así como el de Servicios Escolares, mismos que atienden indicaciones de la Secretaria de Educación Pública a través de la D.G.E.T.A.
5. Los promedios semestrales del sistema escolarizado se formarán con base en las calificaciones emitidas a través del proceso de evaluación de cada uno de los periodos parciales, y en su defecto con las calificaciones de los procesos de evaluación extraordinaria, intersemestral o recursamiento semestral, en el caso de autoplaneado las calificaciones están sujetas a la evaluación modular y/o recuperación atendiendo las Bases Normativas para la Evaluación de los Aprendizajes.

### CAPITULO II. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir de las autoridades, profesores, tutores, personal administrativo y compañeros de la institución, un trato basado en la igualdad y equidad que implica el respeto hacia sus garantías individuales generando un ambiente positivo.
2. Tener igualdad de oportunidades para realizar sus estudios dentro de las especificaciones del reglamento en vigor, de acuerdo con los planes y programas que determine la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
3. Formar clubes o sociedades para el desarrollo de proyectos juveniles, que operen en concordancia con los fines del plantel.
4. Contar para su apoyo y desarrollo escolar, con un tutor (a), así como la figura de un (a) orientador (a) por grupo o semestre.
5. Podrá hacer peticiones en forma respetuosa ante su tutor (a), de palabra o por escrito, individualmente o por medio de comisiones de estudiantes (de acuerdo a los lineamientos establecidos), siempre que se trate de asuntos de iniciativas que tiendan a corregir deficiencias o a promover el mejoramiento de tanto de los procesos internos como del prestigio de la escuela.
6. Hacer uso del mobiliario, infraestructura, materiales, equipo y herramientas de la biblioteca, laboratorios (cómputo, química, biología), sala audiovisual, unidades de producción y talleres de la escuela, de conformidad con lo que establezca el reglamento interior de cada una de las áreas.

7. Recibir del personal docente de la escuela asesorías para la búsqueda de posibles soluciones a situaciones de riesgo académico, así como su posible canalización a las oficinas de tutorías y orientación en caso de suscitarse problemáticas de índole personal.
8. Ser afiliados al servicio médico del IMSS, así como para el trámite del seguro escolar, siempre y cuando cumpla con los lineamientos del mismo.
9. Recibir la asesoría para realizar el trámite y pago de becas, cuando cubran los requisitos.
10. Recibir reconocimientos como premio al mérito o excelencia académico.
11. Recibir asesoría para trámites de inscripción, acreditación y certificación de estudios ante las instancias oficiales superiores.
12. El estudiante recibirá: credencial, boletas de calificación y constancias (cuando lo solicite), que lo acrediten como parte de la institución, debiendo, en su caso, cubrir la cuota correspondiente.

### **CAPITULO III. DE LOS DEBERES Y/O RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

1. Asistir diariamente con puntualidad. **La hora de entrada de lunes a viernes será a partir de las siete de la mañana con cincuenta minutos. Estableciendo que la puerta de acceso principal será cerrada en punto de las ocho a.m.**
2. Portar el uniforme oficial completo, evitando hacerle modificaciones o pintarlo. Los zapatos deberán ser negros completamente.
3. Adquirir y portar la credencial de estudiante en su ingreso al plantel y presentarla para cualquier trámite administrativo.
4. Asistir siempre y con puntualidad a toda actividad escolar que se determine como obligatoria, permanecer en el plantel durante todas las horas de clases o talleres, evitando faltar a las mismas sin causa justificada.
5. Participar en todas las actividades de fortalecimiento académico asignadas, ya que es un requisito para su reinscripción.
6. Cumplir con los materiales para las clases que los profesores le indiquen, en las fechas solicitadas ya que no se permitirá la salida del plantel por incumplimiento.
7. Entregar puntualmente a sus padres o tutores legales, los avisos, citatorios y/o cualquier documento que así se indique, quedando bajo su responsabilidad la entrega del mismo.
8. Los estudiantes deberán inscribirse, cursar y aprobar sin excepción, a una actividad deportiva o cultural, respetando los horarios estipulados.
9. Todos los estudiantes deberán presentar **certificado médico y/o responsiva médica indicando su estado de salud; anexando el historial clínico correspondiente para los casos específicos.**
10. Como estudiante tiene el deber de asistir puntualmente a actos cívicos y desfiles, de no ser así, se hará acreedor a sanciones, así como **no acreditación** en actividades socioculturales y deportivas, así mismo, deberá ser respetuoso con los símbolos patrios y mostrar buen comportamiento en todos y cada uno de los homenajes, debiendo asistir con el uniforme correspondiente.
11. El estudiante que acepta una comisión en actividades diversas en función de la institución y no cumpla, se hará acreedor a sanciones establecidas por el área correspondiente.
12. El estudiante o un familiar directo, deberá presentar el justificante de su falta (s) de acuerdo con las indicaciones únicamente de la Oficina de Orientación Educativa, en un periodo máximo de 3 días hábiles.
13. El estudiante deberá respetar y aprender a convivir de manera armónica con sus compañeros hombres y mujeres en el ámbito de la diversidad funcional.
14. El estudiante deberá conducirse con respeto y no generar actos de violencia de género, ni con la comunidad estudiantil.

### **CAPITULO IV. DE LA DISCIPLINA ESCOLAR.**

Cuidando que los objetivos de este plantel educativo se cumplan, la conducta o disciplina escolar de los estudiantes será evaluada permanentemente, para fines de estímulos o de encauzamiento según sea el caso, es así que se ha determinado una serie de puntos que de no respetarse se aplicará el Capítulo V de este reglamento. Así mismo, todo el personal de la institución, Directivo, Docente, Técnico Docente y Administrativo tiene la facultad de corregir y / o reportar a todo aquel estudiante que incurra negativamente en contra de la institución. A continuación, se describen las situaciones que serán causa de sanción (es) en caso de no respetarse.

- 1.- Guardar dentro y fuera de la institución, en su porte y modales, la decencia y el decoro dignos de personas cultas, así como guardar el orden y compostura en las aulas, laboratorios, sala audiovisual, centro de cómputo, talleres, etcétera y respetar el trabajo de los demás, materiales, útiles, adornos en todos los salones, y no producir ruido en los pasillos, patio u otras áreas.
- 2.- Abstenerse de realizar movimientos o acciones vandálicas que atenten contra el patrimonio y prestigio del plantel o contra la regularidad del cumplimiento de los programas educativos y/o integridad física de la comunidad estudiantil.
- 3.- Todo estudiante deberá abstenerse de intervenir en asuntos propios de la administración del plantel.
- 4.- Cuidar la institución es un deber de todos los estudiantes, en tal virtud no deben rayar ni destruir paredes, muebles, baños, etcétera.
- 5.- Prohibido portar cigarrillos y/o vapeadores, fumar dentro del aula, de la institución y en la periferia porque viola la integridad de la misma.
- 6.- Incurrir en faltas de respeto y difamación a docentes, personal administrativo y de apoyo, y estudiantes de la institución, también es causa de sanción.
- 7.- Son acreedoras de sanciones las acciones tipo bullying que comprometan la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad escolar.
- 8.- Nunca realizar acciones que comprometan la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad escolar.
- 9.- Queda estrictamente prohibido, introducir, vender, consumir y/o ingerir productos tóxicos dentro o en los alrededores de las instalaciones del plantel o bien acudir bajo los efectos de algún narcótico (droga, enervante o estupefaciente).
- 10.- Queda estrictamente prohibido, introducir, portar, vender, consumir y/o ingerir bebidas alcohólicas dentro o en los alrededores de las instalaciones del plantel; o bien acudir a la misma en estado de ebriedad, o con aliento alcohólico.
- 11.- Evitar, introducir e ingerir alimentos en las aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, sala audiovisual, etcétera.
- 12.- No se permite en el caso de los varones el uso de tatuajes visibles, piercing o aretes y deberán usar el cabello corto sin ningún tipo de teñido extravagante. En el caso de las señoritas no se permite tatuajes visibles, piercing de ningún tipo o presentarse con el cabello pintado extravagante.

- 13.- No se permite portar sombreros, gorras, etcétera., dentro del aula.
- 14.- Sólo en caso de emergencia o con la autorización del docente, el estudiante podrá utilizar el celular, quedando prohibido el uso de audífonos en sesión de clase y actos cívicos, la institución no se hace responsable por robo o extravío.
- 15.- Prohibido estrictamente portar todo tipo de arma blanca o de fuego, incluyendo instrumentos punzocortantes, sin importar si es de juguete, a excepción de lo indicado por el docente.
- 15.- Prohibido tomar sin previo aviso cualquier objeto o pertenencias de otras personas; esto se considera ROBO COMPROBADO.
- 16.- Los jardines, así como los árboles, constituyen la alegría y salud de los estudiantes; deben respetarlos, cuidarlos y conservarlos.
- 17.- Se prohíbe estrictamente la exhibición extrema y continúa del noviazgo independientemente del género, dentro del plantel o periferia.
- 18.- Queda prohibido introducir al plantel: mascotas, patines, patinetas, bicicletas, motocicletas y vendimias de todo tipo.
- 19.- No se permite a ningún estudiante traer a la institución novios (as), amigos (as) y otros que provoquen y/o alteren a estudiantes de este plantel.
- 20.- Prohibido formar pandillas con el fin de molestar, mortificar y/o dañar a los compañeros y/o personal de la comunidad escolar.
- 21.- En el caso de suplantar, o permitir ser suplantado o realizar cualquier acto fraudulento en las evaluaciones, es causa de sanción.
- 22.- Falsificar firmas y/o utilizar documentos apócrifos de manera individual o colectiva, o cometer otros actos de abuso de confianza, es otro caso prohibido.
- 23.- Cuando un estudiante sea sorprendido copiando en los exámenes, ya sea con acordeones, libretas o a otro compañero, será anulado el examen, y se aplicarán sanciones correspondientes.
- 24.- Está totalmente prohibido traer al plantel todo material que no haya sido solicitado o en su caso hacer mal uso de ellos (periódicos, revistas pornográficas o de inclinación destructiva, bocinas, mini receptores, grabadoras con audífonos, mini componentes, reproductor de DVD, etcétera). La institución no se hace responsable de alguna pérdida.
- 25.- Estrictamente prohibido traer a otra persona suplantando al padre de familia o tutor legal.
- 26.- Hacer uso de cualquier área de la institución para realizar juegos de azar como baraja y cualquier tipo de vendimia, es decir, venta de todo tipo de productos (salvo en caso de algún evento autorizado) es causa de sanción (es).

## CAPITULO V. DE LAS SANCIONES

La no atención al presente reglamento en cualquiera de sus puntos será motivo de sanción. El presente reglamento, opera tanto en el sistema Escolarizado como sistema Autoplaneado. El análisis de los casos que se presenten serán atendidos y sancionados por el Personal Directivo, Consejo Técnico Académico, Oficina de Orientación Educativa y Tutor (a) académico. A continuación, se establece las Aclaraciones y Sanciones pertinentes al caso que se presente, las cuales figuran además en el cuadro correspondiente de sanciones.

**Aclaración 1:** En caso de reincidencia se procederá a la siguiente sanción, salvo los casos en los que se aplicará más de una sanción.

- 1.- Llamado de atención verbal con reporte al tutor académico.
- 2.- Exhortación por escrito con copia al padre o tutor legal.
- 3.- Llamado de atención por escrito con citatorio al padre o tutor legal y canalización a la instancia correspondiente.
- 4.- Suspensión temporal desde uno a cinco días hábiles.
- 5.- Reparación y/o reposición de daños entre tres y diez días hábiles dependiendo del daño ocasionado, aclarando que el gasto económico será cargo de quien (es) halla (n) causado el daño.
- 6.- Suspensión definitiva

**Aclaración 2:** Para el caso de citar por escrito al padre de familia o tutor legal, se le llamará además por teléfono, y en caso de que no se le localice o no se presente cuando se le envíe citatorio con su hijo (a), se realizará una visita domiciliaria.

**Aclaración 3:** Cuando se trate de una sola falta pero que la misma se considere grave, el estudiante será suspendido temporalmente o definitivamente aún cuando no tenga antecedentes de reportes, informándose de manera inmediata a sus padres o tutor legal.

**Aclaración 4:** En el caso de haberle retirado a algún estudiante un objeto se le devolverá exclusivamente al padre o tutor legal, portando para este efecto su identificación oficial.

**Aclaración 5:** Los puntos no contemplados en el presente reglamento, serán atendidos y sancionados en su momento por las instancias correspondientes.

### CUADRO DE INCIDENCIAS DIRIGIDO A ESTUDIANTES

INCIDENCIAS Y/O INDISCIPLINA	SANCION (ES) Y/O EN CASO DE REINCIDENCIA
------------------------------	--

1.- No guarda dentro y fuera de la institución, en su porte y modales, la decencia y el decoro dignos de personas cultas, así como guardar el orden y compostura en las aulas, laboratorios, sala audiovisual, centro de cómputo, talleres, etcétera y respetar el trabajo, materiales, útiles, adornos en todos los salones, y no producir ruido en los pasillos, patio u otras áreas.	1, 2,4, 5
2.- No se abstiene de realizar movimientos o acciones vandálicas, que atenten contra el patrimonio y prestigio del plantel o contra la regularidad del cumplimiento de los programas educativos.	1, 2, 3,4, 5,6
3.- El estudiante no se abstiene de intervenir en asuntos propios de la administración del plantel.	1, 2 ,4, 5
4.- No cuida la institución como un deber de todos los estudiantes (en tal virtud no deben rayar ni destruir paredes, muebles, baños, etcétera).	1, 2,4, 5,6
5.- Porta cigarros y/o fumó (dentro del aula, de la institución, y en la periferia, violando la integridad de la misma).	3,4,6
6.- Incurrió en faltas de respeto y difamación (a los maestros, personal administrativo y de apoyo, y estudiantes de la institución).	2,4,6, Estudiante al personal 2,4 Estudiante a Estudiante
7.- Incurrió en acciones tipo bullying que comprometieron a la salud física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad escolar.	2, 3, 4, 6
8.- Incurrió en acciones que comprometieron a la salud física y psicológica de algún miembro de la comunidad escolar.	2, 3, 4, 6
9.- Introdujo, vendió, consumió y/o ingirió productos tóxicos (dentro o en los alrededores de las instalaciones del plantel o bien acudir bajo los efectos de algún narcótico (droga, enervante o estupefaciente).	3,4,6
10.- Introdujo, vendió, consumió y/o ingirió bebidas alcohólicas (dentro o en los alrededores de las instalaciones del plantel; o bien acudir a la misma en estado de ebriedad, o con aliento alcohólico).	3,4,6
11.- Introdujo e ingirió alimentos (en las aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, sala audiovisual etcétera, sin la autorización del docente o personal de la institución).	1
12.- No respeta y no cumple el hecho de que No se permite en el caso de los varones el uso de tatuajes visibles, piercing o aretes y deberán usar el cabello corto sin ningún tipo de teñido o corte extravagante. En el caso de las señoritas no se permite tatuajes visibles, piercing de ningún tipo o presentarse con el cabello pintado extravagante.	1, 2, 4
13.- No respeta y no cumple que sólo en caso de emergencia y con la autorización del docente el estudiante podrá utilizar el celular, en la opción de vibrador, quedando prohibido el uso de audífonos en sesión de clase y actos cívicos.	1, 2, 4
14.- No respeta que está Prohibido portar todo tipo de arma blanca o de fuego, incluyendo instrumentos punzocortantes, sin importar si es de juguete, a excepción de lo indicado por el docente.	4,6
15.- No respeta que esta Prohibido tomar sin previo aviso cualquier objeto o pertenencias de otras personas; esto se considera ROBO COMPROBADO.	4, 6
16.- No respeta las áreas verdes como lo son los jardines así como los árboles, deben respetarlos, cuidarlos y conservarlos.	1, 2, 5
17.- Se prohíbe estrictamente la exhibición continua del noviazgo independientemente del género, dentro del plantel o periferia.	1, 2, 4
18.-Se prohíbe introducir al plantel: mascotas, patines, patinetas, bicicletas, motocicletas y vendimias de todo tipo.	1, 2, 4
19.- No se permite a ningún estudiante traer a la institución novios, amigos, amigas y otros que provoquen y/o alteren a estudiantes de este plantel.	1, 2, 4
20.- Esta prohibido formar pandillas con el fin de molestar, mortificar y/o dañar a los compañeros. y/o personal de la comunidad escolar.	2, 3, 6
21.- Queda prohibido suplantar, o permitir ser suplantado o realizar cualquier acto fraudulento en las evaluaciones.	4, 6
22.- Está prohibido falsificar firmas y/o utilizar documentos apócrifos de manera individual o colectiva, o cometer otros actos de abuso de confianza.	4, 6
23.- Se prohíbe que un estudiante copie en los exámenes, ya sea con acordeones, libretas o a otro compañero, será anulado el examen. Además de otras sanciones.	2, 4
24.- Esta totalmente prohibido traer al plantel todo material que no haya sido solicitado o en su caso hacer mal uso de ellos (periódicos, revistas pornográficas o de inclinación destructiva, bocinas, mini receptores, grabadoras con audífonos, mini componentes, reproductor de DVD, etcétera.	1,2,4
25.- Incurrió en traer a otra persona suplantando al padre o tutor legal.	2, 4, 6
26.-Esta prohibido, hacer uso de cualquier área de la institución para realizar cualquier tipo de vendimia, es decir, venta de todo tipo de productos (salvo en caso de algún evento autorizado) es causa de sanción (es).	1, 2, 4

27.- En caso de inasistencia injustificada a eventos cívicos, culturales y deportivos, dentro y fuera de la institución de procederá a la suspensión temporal de uno a cinco días hábiles.	2, 4
--	------

**EL DESCONOCIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO, NO EXIME A NINGÚNA PERSONA DEL SENTIDO COMÚN, RESPONSABILIDAD Y RESPETO HACIA LA INSTITUCIÓN.**

<b>Nombre y firma del alumno</b>	<b>Nombre y firma del padre de familia o tutor legal</b>